

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.533.583,00 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, A LOS CAPÍTULOS 2 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	15/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm6273QKR6B8TWZJRTX9T4TDF6Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Agencia Pública Andaluza de Educación
Memoria justificativa de transferencia corriente para servicio de comedor escolar

9 de febrero de 2024

	MANUEL CORTES ROMERO	09/02/2024	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvR0gxGS5oZoj4wL8tFq81vSYU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Antecedentes

La Agencia Pública Andaluza de Educación se crea por el artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, como entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b de la Ley General de Hacienda Pública. En la actualidad tiene la condición de Agencia Pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y se encuentra adscrita en la actualidad a la Consejería de Educación y Deporte. Los Estatutos que regulan su actividad se encuentran aprobados mediante Decreto 194/2017, de 5 de diciembre. De acuerdo con esos Estatutos la Agencia tiene, entre otras funciones y competencias, las de gestionar y contratar los servicios de comedor escolar, dentro del programa presupuestario 31P.

La Agencia licita sus contratos de servicio para un plazo de dos años o en su caso, por plazos que abarcan más de un ejercicio económico y ello provoca que resulte necesaria la elevación de los límites de las anualidades futuras en el momento del ejercicio económico en que se pretende proceder a una nueva licitación de los servicios o a la prórroga de los contratos ya formalizados.

Justificación de la propuesta

En relación con este servicio, se va a proceder a la licitación para el presente ejercicio y los dos siguientes de la totalidad del conjunto de los comedores escolares que asciende a 1.426 comedores. Dentro de esta licitación se incluye también – en los casos que procede– el servicio del Plan de Refuerzo de la Alimentación Infantil (reparto de “packs” de merienda y desayuno al alumnado que se encuentra en una situación más desfavorecida).

Una vez concluida la última licitación planteada, con falta de concurrencia en algunos de los lotes , y tras las últimas indicaciones recibidas en ese sentido por el TARCJA, la Agencia, a través de su Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa de la Agencia ha realizado un estudio de los costes del servicio conforme a las tipologías de comedor (catering e in situ), número de comensales y etapas educativas, que arroja para los años 2024, 2025 y 2026 un precio medio de 5,9€/menú diario IVA incluido.

Adicionalmente, la Agencia ha procedido a la realización de una consulta preliminar al mercado para la obtención de referencias de los operadores sobre la estructura de costes tanto del servicio de comedor escolar, en general, como en relación con el del Plan de Refuerzo Alimentario. A la finalización de ese proceso de consultas al mercado el pasado día 12 de enero se ha podido concluir que los precios de referencia que cubrirían los costes y la obtención de un margen para los operadores se encuentran en línea con ese precio medio de referencia del comedor escolar de 5,90 estimado por la Agencia. En el precio del PRAI, sin embargo, las consultas indicadas señalan que el precio de referencia debe situarse en 2,06 euros la unidad a diferencia del 1,55 por unidad que se recogía en la envolvente de 2024.

	MANUEL CORTES ROMERO	09/02/2024	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvR0gxGS5oZoj4wL8tFq81vSYU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por todo lo anterior, la presente propuesta de modificación de la anualidad 2024 considera, por tanto como punto de partida del cálculo de las necesidades presupuestarias del servicio un precio de 5,90 euros por comida y día para el comedor escolar y de 2,06 euros por “pack” entregado en los centros en el Plan de Refuerzo de la Alimentación Infantil.

Determinación de las modificaciones presupuestarias necesarias

Para la estimación del efecto de la elevación del precio de la licitación a 5,90 euros por comida y día sobre el gasto anual que consolidaría esta medida y, en consecuencia, sobre las necesidades de modificaciones presupuestarias se han considerado los siguientes criterios:

- Fijación de la retribución del contrato del comedor escolar en 5,90 euros por comida servida a partir de 10 de septiembre de 2024.
- Fijación de la retribución del contrato en 2,06 euros por “pack” entregado en los centros que cuentan con el Plan de Refuerzo de la Alimentación Infantil.
- A los costes de los servicios anteriores hay que añadirles el coste anual del servicio de comedor que actualmente se viene prestando en las residencias escolares de Almería y Málaga, sobre el que no se estiman cambios de precio ni volumen.

Partiendo de todas estas premisas los costes asociados al escenario descrito para cada uno de los años de vigencia de las nuevas licitaciones (2024 a 2026), así como su comparación con las dotaciones disponibles, y las necesidades de modificaciones presupuestarias tanto en el presupuesto corriente como en las anualidades futuras 2025 y 2026 serían las que se detallan a continuación y se muestran en el cuadro de la página siguiente:

1. Necesidad de transferencia corriente en 2024 de 5.533.583 euros.
2. Necesidad de elevación de anualidad futura en 2025 de 39.420.766 euros, al consolidar un nivel de gasto anual de 77.305.184 euros en los servicios anteriormente descritos.
3. Necesidad de elevación de anualidad futura en 2026 de 23.406.083 euros.

La primera modificación referida al presupuesto corriente se materializa en el presente expediente, mientras se procede a la tramitación en paralelo de una propuesta de elevación de las anualidades futuras en lo referido a 2025 y 2026.

	MANUEL CORTES ROMERO	09/02/2024	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvR0gxGS5oZoj4wL8tFq81vSYU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APAE - NECESIDADES PRESUPUESTARIAS EN MATERIA DE COMEDORES ESCOLARES EN EL PERÍODO 2024 - 2026 POR NUEVA LICITACIÓN A PRECIOS DE MERCADO									
CONCEPTOS	ENVOLVENTE ACTUAL		ENVOLVENTE NECESARIA CON UN INCREMENTO DE PRECIO A 5,90		ENVOLVENTE NECESARIA CON UN INCREMENTO DE PRECIO A 5,90		ENVOLVENTE NECESARIA CON UN INCREMENTO DE PRECIO A 5,90		
			EFECTO EN 2024		EFECTO EN 2025		EFECTO EN 2026		
	Período Enero-Junio	Período Septiembre-Dicbre	Período Enero-Junio	Período Septiembre-Dicbre	Período Enero-Junio	Período Septiembre-Dicbre	Período Enero-Junio	Período Septiembre-Dicbre	
Número de alumnos	124.150	124.150	125.380	125.380	125.380	125.380	125.380	-	
Período	127	51	127	51	127	51	127	51	
Precios	4,98	4,98	4,98	5,90	5,90	5,90	5,90	5,90	
Subsidación Media	0,5414	0,5414	0,5414	0,5414	0,5414	0,5414	0,5414	0	
Subtotales comedores	42.510.679	17.071.217	42.931.848	20.425.312	50.863.032	20.425.312	50.863.032	-	
I - Totales Comedores		59.581.896		63.357.160		71.288.345		50.863.032	
Número de Alumnos	14.000	14.000	14.000	14.000	14.000	14.000	14.000	-	
Período	98	66	98	66	98	66	98	66	
Precio	1,55	1,55	1,55	2,06	2,06	2,06	2,06	2,06	
Subtotal PRAI	2.126.600	1.432.200	2.126.600	1.903.440	2.826.320	1.903.440	2.826.320	-	
II - Plan de Refuerzo de la Alimentación Infantil (PRAI)		3.558.800		4.030.040		4.729.760		2.826.320	
II - Más Residencias Escolares		-		1.287.079		1.287.079		1.287.079	
Total Necesidades en Comedores Escolares (I+II+III)		63.140.696		68.674.279		77.305.184		54.976.431	
Dotaciones para comedores escolares				59.581.896		35.749.138		29.790.948	
Dotaciones para PRAI				3.558.800		2.135.280		1.779.400	
Total dotaciones presupuestarias existentes (GIRO)				63.140.696		37.884.418		31.570.348	
Elevaciones totales de crédito necesarias				5.533.583		39.420.766		23.406.083	

Origen de los fondos que financian la modificación

La necesidad de fondos puesta de manifiesto puede ser cubierta por un sobrante existente en la propia sección de la Agencia, en concreto en el programa 42F en su aplicación presupuestaria de autofinanciada 227.09 destinada a la cobertura de los monitores de transporte. El Presupuesto de 2024 recoge en esta aplicación una dotación de 14.162.125 euros destinada a la contratación de monitores en 845.500 trayectos euros con un coste de licitación por trayecto de 16,75 euros (845.500 trayectos*16,75 euros/hora = 14.162.125 euros).

La pretensión original de la Agencia era efectuar una nueva licitación para este servicio que se encontrara adjudicada para iniciar su ejecución en enero de 2024. Sin embargo, finalmente en las últimas semanas de 2023 se ha planteado la prórroga a los actuales adjudicatarios hasta la finalización del curso escolar 2023-2024 en junio de 2024 que éstos han aceptado. Esta prórroga, lógicamente se ha realizado a coste/hora de la anterior licitación, de forma que gracias a esta medida adoptada por la Agencia, la estimación de gasto para la cobertura de este servicio se ha reducido en 2024 hasta 12.288.020,78 euros, por lo que, considerando otras modificaciones en tramitación, existe un crédito no necesario en esta partida de 1.363.000 euros, con arreglo al siguiente detalle:

ESTIMACIÓN COSTES SERVICIO DE MONITORES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 2024			
PROVINCIA	DÍAS PRÓRROGA	DÍAS LICITACIÓN	TOTAL ESTIMADO 2024
	127	51	
	PRÓRROGA 2024	LICITACIÓN	
Almería	1.242.143,25 €	653.121,54 €	1.895.264,78 €
Cádiz	1.060.396,53 €	664.784,42 €	1.725.180,95 €
Córdoba	817.946,23 €	443.289,30 €	1.261.235,53 €
Granada	972.302,86 €	485.554,79 €	1.457.857,65 €
Huelva	464.670,08 €	326.560,77 €	791.230,84 €
Jaén	799.011,86 €	362.346,88 €	1.161.358,75 €
Málaga	1.355.108,03 €	641.458,65 €	1.996.566,69 €
Sevilla	1.319.738,28 €	679.587,31 €	1.999.325,59 €
TOTALES (II)	8.031.317,12 €	4.256.703,66 €	12.288.020,78 €
CRÉDITO DISPONIBLE EN 2024 (I)			14.162.125,00 €
DESTINADO A MODIFICACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES (III)			511.317,00 €
ESTIMACIÓN CRÉDITO NO NECESARIO (I - II- III)			1.362.787,22 €

Dado que existen créditos disponibles en la aplicación 42F de monitores de transporte por importe de 1.362.787,22 euros que no van a resultar necesarios se propone contar con ellos para la presente propuesta de modificación presupuestaria.

Propuesta de modificación presupuestaria

En definitiva, considerando las necesidades existentes y los créditos de las aplicaciones presupuestarias afectadas del programa 31P de los servicios que han sido objeto de comentario anteriormente, la transferencia que se plantea en el ejercicio corriente es la siguiente, y que constituye la modificación propuesta:

PARTIDAS A DISMINUIR				
CENTRO GESTOR	APLICACIÓN	CONCEPTO	FONDO	IMPORTE
1151010117	G/42F/22709/00	MONITORES DE TRANSPORTE	01	1.361.475
1100030320	G/42D/22900/00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	01	4.172.108
Total				5.533.583

PARTIDAS A AUMENTAR				
CENTRO GESTOR	APLICACIÓN	CONCEPTO	FONDO	IMPORTE
1151010117	G/31P/22709/00	PLAN DE REFUERZO DE LA ALIMENTACIÓN INFANTIL	01	471.240
1151010117	G/31P/22710/00	COMEDOR ESCOLAR	01	5.062.343
Total				5.533.583

Afección a objetivos e indicadores

La modificación planteada no afecta a objetivos e indicadores ya que no se ven alterados ninguno de los objetivos de realización previstos en ninguna de las actuaciones de los programas implicados en la modificación.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 48.a)_1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se somete el presente expediente de elevación de anualidades futuras a su autorización en los términos de la propuesta (MC 2024 0000601596)

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
Director General



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:EGE/FPA/aamg

MC-2024-004

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/601596, propuesto por el órgano competente de la Agencia Pública Andaluza de Educación, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Texto Refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 5.533.583,00 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE), a los capítulos 2 y 4 del servicio Autofinanciada y a varios programas.

Según la memoria, de 09 de febrero de 2024, de la Dirección General de la APAE, la finalidad es disponer de crédito suficiente para la licitación del servicio de la totalidad del conjunto de los comedores escolares que asciende a 1.426 comedores. Dentro de esta licitación se incluye también – en los casos que procede – el servicio del Plan de Refuerzo de la Alimentación Infantil (reparto de “packs” de merienda y desayuno al alumnado que se encuentra en una situación más desfavorecida).

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL
(Por resolución de delegación de firma de 13/07/2022)
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fdo: Emilio Gómez Expósito

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 064 952
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



	EMILIO GOMEZ EXPOSITO	12/02/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw3Bzo34ut94IFudANv6RY4GVHb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	